



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 423-R-UNICA-2013**

Ica, 27 de Marzo de 2013

**VISTO:**

El Acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero del 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 23733, y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 105-CEE-UNICA-2012 de fecha 29 de Agosto del 2012, se resolvió proclamar al Dr. Alejandro Gabriel ENCINAS FERNÁNDEZ, Docente Principal a D.E., como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012 - 2017;

Que, con Resolución N° 871-COG-P-UNICA-2012 de fecha 04 de Setiembre del 2012 se nombra al Dr. Alejandro Gabriel ENCINAS FERNÁNDEZ, Docente Principal a D.E. como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012 - 2017, comprendido desde el 05 de Setiembre de 2012 hasta el 04 de Setiembre de 2017;

Que, el artículo 5°, inciso d) del Estatuto Universitario establece como fines de la Universidad "Proyectar la acción universitaria y sus servicios a la comunidad, promoviendo y liderando su desarrollo económico y social";

Que, Art. 141° inciso p) del Estatuto Universitario establece que es atribución del Consejo Universitario autorizar y/o ratificar los convenios;

Que, en Santiago de Compostela el 07 de Febrero del 2013 se firma el Convenio de Colaboración entre el Consorcio Axencia para a Calidade Do Sistema Universitario de Galicia y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, para la evaluación de Centros Universitarios entre la Universidad de Santiago de Compostela (España) representada por el Director José Eduardo López Pereira y la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica (Perú) representada por su Rector Dr. Alejandro Gabriel Encinas Fernández;

Que, el objeto del Convenio de Colaboración, es que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica solicita al Consorcio Axencia para a Calidade Do Sistema Universitario de Galicia la realización del proceso de evaluación y certificación de sus centros;



R.R. N° 423-R-UNICA-2013

Estando *al acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión de fecha 28 de Febrero del 2013* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por la Ley N° 23733- Ley Universitaria y Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Consorcio Axencia para a Calidade Do Sistema Universitario de Galicia y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Autorizar** la realización de los Convenios Específicos para cada una de las Facultades de la Universidad .

**Artículo 3°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Vice Rectorado Académico, Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo y Oficina General de Cooperación Técnica, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Dr. LUIS A. MASSA PALACIOS  
SECRETARIO GENERAL



Dr. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNANDEZ  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
SECRETARIA GENERAL  
TRANSCRIPCION

Fecha.....

Señor.....  
Cumplido con remitirlo para su conocimiento y fines la presente fotocopia del original de Resolución N°.....  
de Fecha.....



Esta copia es transcripción oficial  
Abastamente  
  
Dr. LUIS A. MASSA PALACIOS  
SECRETARIO GENERAL